

España, hizo rogar al rey por medio de su nuncio en Madrid, que suprimiese una mala costumbre que el Papa había ya desterrado de los Estados pontificios (1). Felipe II se mostró poco inclinado a la propuesta por la grandísima alteración y descontento que semejante prohibición excitaría en España (2). Pero Pío V juzgó que habiendo el concilio vedado los duelos, tanto más se debía reprimir el desorden de correr toros (3), y por consejo de San Francisco de Borja, el 1.º de noviembre de 1567 publicó una bula que prohibía rigurosamente tales espectáculos «más propios de demonios que de hombres» (4). Aunque el nuncio de España cuidó de que la prohibición pontificia fuese conocida generalmente por medio de los predicadores cuaresmales, con todo los obispos españoles no se atrevieron a publicar formalmente la bula (5). El rey pidió que se dejase subsistir la antigua costumbre a lo menos con ciertas condiciones (6), pues se aseguraba que si se efectuaban las lidias de toros a caballo, no había peligro ninguno (7). Al fin Pío V no logró otra cosa sino que se vedasen por algún tiempo las lidias taurinas con el pretexto del duelo nacional por la prisión del príncipe don Carlos (8); por lo demás en España su bula no se ejecutó, y Gregorio XIII hubo de levantar las excomuniones fulminadas por su predecesor (9).

Un recuerdo del concilio pudo también contribuir a que hubiese pensado Pío V en prohibir la música figurada en el culto divino, y en no permitir más que el canto gregoriano (10). Un breve contra

(1) Bonelli a Castagna en 31 de enero de 1567, Corresp. dipl., II, 31.

(2) grandissimo disturbo et discontento di tutti li popoli. Castagna a Bonelli en 17 de junio de 1566, *ibid.*, 137.

(3) Bonelli a Castagna en 11 de julio de 1567, *ibid.*, 155.

(4) Bull. Rom., VII, 630. La bula fué alcanzada por San Francisco de Borja, sobre lo cual escribe el santo a Polanco en 19 de noviembre de 1567 (S. Franciscus Borgia, IV, 551). Borja había sido movido a dar este paso por Juan Quirós de Sosa (cuya carta a Borja de 17 de agosto de 1567 se halla *ibid.*, 517 ss.) y el obispo de Áscoli, Pedro Camaiani (Borja a él en 22 de noviembre de 1567, *ibid.*, 552; cf. 551). Sobre la actitud de los jesuitas respecto a las corridas de toros cf. Nadal, Epist., IV, 390 s.

(5) Castagna a Bonelli en 14 de mayo de 1568, Corresp. dipl., II, 366.

(6) Castagna a Bonelli en 16 de junio de 1568, *ibid.*, 323.

(7) *Ibid.*, 366.

(8) *Ibid.*, 323.

(9) Theiner, *Annales*, II, 122, 590.

(10) *Avviso di Roma de 5 de julio de 1567, Urb., 1040, p. 413, *Biblioteca Vatic.* Quizá por confundirse a Pío V con su predecesor, ha tomado origen de

una especie de música sagrada que servía más para la sensualidad que para la devoción, lo expidió de conformidad con el concilio algunos años más tarde para el obispo de Luca, en cuya ciudad de residencia ciertas ejecuciones musicales durante la semana santa daban ocasión a todo género de escándalos a los mozos y a las jóvenes que afluían en gran número (1). También una prohibición de erigir sepulcros en las iglesias puede estar ocasionada por una propuesta presentada a la asamblea tridentina (2); en lo futuro sólo los sagrados restos de los santos debían hallar su lugar de descanso en las iglesias (3).

Si Pío V ya en tales cosas secundarias atendía a las indicaciones del concilio, todavía más se mostraba su defensor y campeón luego que se trataba de los verdaderos puntos principales sobre los que la asamblea de Trento edificó la reforma.

VII

A los adversarios de una sólida reforma eclesiástica, escribía en 1566 el obispo de Córdoba a Pío V (4), sólo una esperanza les ha quedado después del Concilio Tridentino; es a saber, que no se procedería con toda escrupulosidad en su ejecución, y que en Roma dispensarían de las rigurosas ordenaciones. También esta última

esta noticia la leyenda de que en Roma corría peligro la música artística y la salvó Palestrina.—En el mismo año de 1567 pensó Palestrina salir de Roma y ponerse al servicio del emperador: *Il cantore Giov. di Palestrina si contenta di venir a servire la Mtà Vra per quattrocento scudi d'oro l'anno; io ho fatto quanto ho potuto per ridurlo ancora a meno, ma non ho potuto ottenere più. Adesso aspetterò che la Mtà Vra mi commandi quello ho a fare circa quest'huomo, il quale mi vien lodato da molti (Arco en 8 de noviembre de 1567, *Archivio público de Viena*). *Con Giov. di Palestrina non passerò più innanzi (Arco en 3 de enero de 1568, *ibid.*).

(1) Breve de 4 de abril de 1571, en Laderchi, 1571, n. 165. Al igual que el concilio, reprende aquí Pío V la lascivia de aquellas ejecuciones. *Ibid.*, 1570, n. 417 hay otros dos breves, de 2 de abril de 1570, sobre la música sagrada de Méjico.

(2) Theiner, *Annales*, II, 590. Cf. arriba p. 96, nota 5 y vol. XIV, 367, nota 2.

(3) Bula de 1.º de abril de 1566, § 5, Bull. Rom., VII, 436. *Bandi, V, 7, p. 2-3, *Archivio secreto pontificio*. Pecci, *Storia di Siena*, II, 70.

(4) En Theiner, *Establecimientos de formación*, 112.

esperanza se vió amargamente defraudada en el reinado de un Papa del que se había predicho, que sería inexorable en las cosas del concilio (1), y que podía escribir a principios del segundo año de su reinado, que su celo de la ejecución del concilio era, a lo que creía, en todas partes conocido; que la posición de aquel a quien se había confiado el cuidado de todas las Iglesias, exigía este celo como obligación de su cargo, pues los decretos conciliares eran inútiles sin su ejecución por parte del Papa y de los obispos (2).

En efecto, Pío V había cuidado de que nadie pudiera estar dudoso acerca de su celo por el concilio. Ejecutó según sus fuerzas la disposición de su predecesor, de que especialmente los obispos electos y los profesores universitarios jurasen la profesión de fe tridentina (3). Constantemente hizo lo que pudo para que en todas partes fuesen aceptados y reconocidos los decretos tridentinos (4). Junto con el anuncio de su ascensión al trono envió los decretos conciliares hasta a los últimos confines de la tierra, así a Goa como a los arzobispos y obispos de Méjico, Guatemala, Honduras y Venezuela (5). Y breves exhortatorios a ejecutarlos dirigieron luego al punto a España (6), no menos

(1) *In le cose di concilio, religione e iustitia sarà inesorabile (Serristori en 15 de febrero de 1566, *Archivo público de Florencia*). El Papa quería ver ejecutado el concilio en todas sus partes, como escribía *Canani al duque de Módena en 12 de enero de 1566, *Archivo público de Módena*.

(2) Al arzobispo de Cambrai en 26 de enero de 1567, en Goubau, 23.

(3) *Al rector y universidad de Macerata en 5 de enero de 1569: la prescripción de Pío IV no era allí observada; el Papa envía ejemplares de la profesión de fe (Brevia, Arm. 44, t. XIII, p. 287^b, *Archivo secreto pontificio*). Hay asimismo *breves para Bolonia y Perusa, de la misma fecha (ibid., p. 288^b, 289^b); al arzobispo de Colonia, Federico de Wied, en 13 de junio de 1566, en Laderchi, 1566, n. 269; a la universidad de Colonia en el año 1571, en Hansen, Documentos renanos, 596 s., cf. 589, nota 1, 638, nota 1; al obispo de Eichstätt para la universidad de Ingolstadio, en 28 de enero de 1568, en Mederer, IV, 319 ss., 322. Cf. Braunsberger, Pío V, 12-19; Sacchini, P. III, l. 4, n. 130. También una traducción arábiga de la profesión de fe tridentina fué impresa con letras árabes Romae iussu SS. D. N. Pii V in colleg. soc. Jesu anno 1566; v. Zenker, Bibliotheca orientalis, I, 191.

(4) Cf. arriba, p. 183 ss.

(5) Cf. en Laderchi, 1566, n. 500 la carta al arzobispo de Santo Domingo, de 3 de febrero de 1566; ibid., n. 501 la lista (incompleta) de los obispos americanos a los cuales se mandaron cartas semejantes. Las dos cartas a los arzobispos de Goa y Méjico, de 7 de octubre de 1567, pueden verse en Goubau, 41 s., 45 s.

(6) Goubau, 2 ss. Colección de docum. inéd., IX, 395.

que a Hungría y Polonia (1). Frecuentemente expresa en ellos su convencimiento de que la observancia de las ordenaciones tridentinas era el único y postrer remedio para las heridas de la Iglesia (2).

Si el Papa exigía a los obispos obediencia a todas las prescripciones del concilio, inculcábales con todo especialmente una cosa según la mente de la asamblea tridentina: la erección de seminarios para la educación del clero joven (3). Entre todas las disposiciones del concilio, escribía muchas veces, ninguna es más beneficiosa y acomodada a nuestros tiempos que el decreto sobre los seminarios (4). Ciertamente en más de un obispado pasó todavía bastante tiempo hasta que se llegase a la fundación de estos planteles; por eso Pío V tuvo que dirigir exhortaciones a algunos obispos (5), y severas reprensiones a otros, como principalmente a

(1) Al arzobispo de Gran en 11 de febrero de 1566, en Goubau, 6; al de Gniezno y al obispo de Cracovia en 17 de enero de 1569, ibid., 125 s., 129 s.; al sínodo diocesano de Frisinga en 28 de febrero de 1567, ibid., 31; al arzobispo de Praga en 23 de julio de 1568, ibid., 93; al obispo de Ajaccio en 4 de mayo de 1569, ibid., 177; al legado de Aviñón en 25 de junio de 1569, ibid., 185.

(2) Ad has igitur, quibus afflicta laborat ecclesia, tot tantasque plagas utcumque sanandas et ad iram Dei aliquo modo avertendam atque placandam unicum nobis remedium superest, diligens videlicet ss. oecumenici concilii Tridentini decretorum custodia (Christophoro episcopo Palentino en 1.º de febrero de 1566, en Goubau, 3). Nullum enim occurrit nobis, mentem nostram huc et illuc versantibus, aliud remedium ad ecclesiam ipsam in commodiorem et tranquillioem statum redigendam, quam ut s. generale concilium Tridentinum... utique servetur (al arzobispo de Gran en 11 de febrero de 1566, ibid., 6).

(3) Districte praecipimus ut ipsum concilium... observes ac praeter cetera illud de seminario in unaquaque ecclesia instituendo saluberrimum laudatissimumque decretum primo quoque tempore exequaris (al obispo de Wurzburg en 23 de enero de 1566, en Laderchi, 1566, n. 223). Obtestamur, ut officii vestri memores, cum alia, quae... in ipso concilio statuta fuerunt, debita obedientia observare curetis, tum illud de clericorum seminario in unaquaque ecclesia instituendo (al arzobispo de Gran en 11 de febrero de 1566, en Goubau, 7).

(4) Quo nihil utilius, nihil his temporibus ecclesiis oportunius neque accommodatius statui potuit (Goubau, 7). Res ipsa declarat, nihil a concilio Tridentino providentius et utilius statutum fuisse (al arzobispo de Praga en 23 de julio de 1568, ibid., 95).

(5) Cf. las citadas cartas a Praga y Gran. *Exhortación al gran maestro de la Orden Teutónica, de 6 de octubre de 1570, a que fundase un seminario, pues tenía bajo su jurisdicción muchas parroquias, en Brevia, Arm. 44, t. XV, p. 238, *Archivo secreto pontificio*. *Elogio para el obispo de Breslau por la erección de un seminario, ibid., t. XIII, p. 187.

los prelados y cabildos de Portugal (1). Pero en general el concilio halló pronta obediencia. Como reconoce el mismo Papa, se habían ya erigido en muchísimos sitios tales establecimientos, y diariamente tenían principio otros nuevos (2). La Congregación del Concilio hubo de contestar a muchas consultas (3) que se le diri-

(1) Breves a los obispos de Guarda, Évora, Portalegre y Viseo, de 26 y 27 de julio de 1569, en Laderchi, 1569, n. 318, 321; a los correspondientes cabildos, *ibid.*, n. 322-325; dos de estas cartas se hallan también en Goubau, 193 s., 200 s.; cartas a los obispos de Portalegre, Porto y Leiria, de 27 de julio, 9 de agosto y 1.º de septiembre de 1569, *Corpo dipl. Portug.*, X, 331, 335, 339.

(2) Et in aliis locis quam plurimis huiusmodi seminaria instituta fuerunt et quotidie instituuntur. Al arzobispo de Praga, en Goubau, 95.

(3) Así en el año 1566: a Gravina (Pogiani Epist., I, 382), a Reggio (*ibid.*, 394), a Turín (403); en el año 1567: a Casale (404), Imola (405, 445), Nocera (411, 441), Marsico (414), Como (417, 428, 435), Nápoles (419, 450 s.), Mallorca (423), Benevento (430), Braga (439), Milán (439), Trani (440), Nicasastro (441), Brescia (448, 462), Venecia (453); en el año 1568 (hasta el 25 de septiembre): a Milán (454, 490), Cremona (455), Ravena, cardinali Urbinatensi (460), Padua (461), Catanzaro (463, 465), Perugia (460), Nicasastro (466), Nápoles (463, 480 s., 488), Portugal, cardinali Infanti (467 ss., 470, 489, 491 s.), Braga (471), Coimbra (471), Rímimi (472, 477), Salerno (475), Gerace (476), Savona (484), San Angel de los Lombardos (495). La lista que trae Theiner, *Establecimientos de formación*, 118 s., es incompleta, y se han de borrar Bérgamo, Mesina (y Polizio). *Exhortación al obispo de Como, Antonio, a que funde un seminario, de 24 de abril de 1567, en el *Archivo de breves de Roma*. *Ibid.* hay unas bulas de 6 de agosto y 8 de diciembre de 1567 para los seminarios de Eichstätt y Nápoles. *Elogio para el obispo de Saint-Omer por la erección del seminario, *ibid.* Según Siebengartner (p. 87), los más antiguos seminarios se establecieron en Rieti y Eichstätt en 1564, en Milán en 1565, en Benevento, Verona, Larino en Sicilia en 1567, en Brixen (? sin duda Brescia) en 1568; Francia quedó entre tanto retrasada; en España los más antiguos seminarios son los de Mondoñedo y Tarragona, fundados en 1570. En los Países Bajos halló oposición la propuesta del sínodo de Malinas de 1570, de erigir seminarios, por creerse que los tres convictorios existentes correspondían ya a las prescripciones del concilio. A. Degert (*Histoire des séminaires français jusqu'à la Révolution*, París, 1912) designa como los seminarios más antiguos los de Rieti 1564, Roma 1565, Milán 1566, Ímola y Ravena 1567, Rímimi y Bolonia 1568. En Italia el seminario de Orvieto data del año 1566 (Pardi, Guida di Orvieto, 100), el de Espoleto lo erigió Bonomi en 1567 (Colombo, Vita di Bonomi, Torino, 1879, 15), el de Ravena el cardenal Julio della Róvere en 1567 (*manuscrito del *Archivo del seminario* de dicha ciudad), el de Bolonia el cardenal G. Paleotto (Guidicini, *Miscellanea Bolognesi*, 52; Masini, III, 219; Omaggio del seminario di Bologna al arcivescovo Giov. della Chiesa, Bologna, 1908), el de Verona el obispo Valier (cf. *Costituzioni fatte per il Ag. Valerio et il capitolo sopra la schola degli accoliti, 1571, *Biblioteca del cabildo de Verona*). En 1571 tuvo origen también en Padua un seminario; v. (L. Todesco e Seb. Serena.) *Il seminario di Pádova, Pádova*, 1911. Franc. Lanzoni (*La fondazione del seminario di Faenza e S. Carlo Borromeo, Faenza*, 1896, 41) cataloga las fechas de la fundación de todos los seminarios de la Romaña por el orden siguiente: Ímola 1.º de enero de 1567, Ravena 25 de mayo

gieron, especialmente de Italia, sobre la obligación de contribuir para los seminarios. Alemania se quedó al principio bastante atrás en la fundación de tales establecimientos (1); los obispos de Augsburgo, Eichstätt y algunos otros pocos, escribe Canisio, querían fundarlos, pero fueron más impedidos que ayudados por sus cabildos catedrales (2).

Con el elogio por la erección de un seminario juntó un breve pontificio al obispo de Breslau la enhorabuena al sínodo que allí se había reunido para la publicación de los decretos tridentinos (3). Asimismo son el seminario y el sínodo las dos cosas que ante todo se recomiendan y demandan al arzobispo de Praga en una carta a él dirigida (4). Cuánto en efecto importaba al Papa que conforme a los decretos de Trento, se celebrasen sínodos en todas partes, demuéstrole una carta al arzobispo de Salerno, que procuraba excusarse en Roma de haber diferido ya dos veces el convocado concilio provincial. Pío V le reprendió su tardanza, diciendo

de 1567 (ó 1568), Rímimi 18 de mayo de 1568, Bolonia 27 de junio de 1568, Faenza 15 de julio de 1576, Ferrara 1584, Sarsina 1646, Forlí 29 de mayo de 1659, Bertinoro (a lo que parece) 1708, Cervia 1827 (sobre un seminario menor más antiguo no hay noticias circunstanciadas), Cesena 1570, Comacchio 1779 (las dos últimas fechas se deben a una bondadosa comunicación del señor Lanzoni). Por un breve de Pío V, de 23 de agosto de 1566, se da entrada a jóvenes de Suiza en los seminarios de Milán, Cremona, Pavia, Parma y Módena; v. Wirz, *Materiales para la historia de Suiza*, n.º 405, p. 386 s. Sobre la fundación de seminarios cf. Michaelis Thomasi *Disputationes ecclesiasticae, Romae*, 1565, 151 ss.: *De variis collegiis ad utilitatem publicam constituendis*; 192 ss.: *De seminario puellorum Deo dicandorum*.

(1) «Las más de las veces los obispos alemanes enviaban sus clérigos a las escuelas de los jesuitas, que iban alcanzando un rápido florecimiento, las cuales en su mayor parte estaban unidas con convictorios para estudiantes pobres. Semejantes escuelas existieron ya pronto en Graz, Olmutz, Viena, Innsbruck, Linz, Komotau, Dilinga, Ingolstadio, Munich, Tréveris y Maguncia. También procuraban los obispos mantener becas en seminarios pontificios. Los sínodos de Augsburgo, 1566, de Constanza, 1567, de Salzburgo, 1569... y otros habían decretado la erección de seminarios. Hállanse realizados los decretos, y a la verdad en muy escasa medida, en Eichstätt, 1564, Wurzburg, 1570 y en Breslau, 1571.» (Siebengartner, loco cit.) El obispo de Wurzburg, en 7 de agosto de 1566, expresó a la Congregación del Concilio su pronta voluntad para fundar un seminario. Cf. la respuesta de la Congregación de 25 de marzo de 1567, en Pogiani Epist., I, 412.

(2) A San Francisco de Borja en 5 de abril de 1568, Canisii Epist., VI, 181.

(3) *Breve de 14 de mayo de 1568, Brevia, Arm. 44, t. XIII, p. 186, *Archivo secreto pontificio*.

(4) Breve de 23 de junio de 1568, loco cit., p. 216, que se halla impreso en Goubau, 93 con la fecha de 23 de julio.

que las excusas presentadas eran frívolas, que el arzobispo no se cuidase del desagrado de algunos obispos y jueces seculares, sino fuese adelante tranquilamente; que el Papa estaba resuelto a ejecutar también con la mayor seriedad los decretos conciliares ahora que se habían llevado a feliz término después de tantas fatigas y dificultades y después de tan larga espera (1). Parece sin embargo, que en general no se necesitaron especiales amonestaciones del Papa en este punto; sin ellas se celebraron en su reinado numerosos sínodos provinciales y diocesanos (2). El más importante es el sínodo provincial de Milán, dispuesto en 1569 por el cardenal Bo-

(1) Breve de 24 de mayo de 1566, en Laderchi, 1566, n. 182, donde también está la carta del arzobispo. El sínodo provincial se celebró en Salerno en 1566, y en 1565 y 1567 hubo sínodos diocesanos. Laderchi, 1566, n. 183. Cf. *ibid.*, n. 341 las amonestaciones dirigidas al arzobispo de Gniezno.

(2) Calenzio (Documenti, 577 ss.) cataloga desde 1564 los sínodos siguientes (los concilios provinciales están señalados con letra cursiva):

1564: *Reims*, Haarlem, Milán, Orvieto, Parma, Perusa, Sebenico.

1565: *Braga*, *Cambray*, *Compostela*, *Évora*, *Granada*, *Méjico*, *Milán*, *Praga*, *Zaragoza*, *Toledo*, *Valencia*, *Utrecht*, Módena, Nápoles, Ermeland.

1566: Luca, Pavia, Tarragona, Toledo, Valencia, Vicencia, Cambray.

1567: *Benevento*, *Manfredonia*, *Otranto*, Augsburgo, Cambray, Constanza, Nápoles, Narni y Terni.

1568: *Ravena*, Luni y Sarsina, Milán, Olmutz, Utrecht, Orvieto.

1569: *Capua*, *Milán*, *Salzburgo*, *Urbino*, Faenza.

1570: *Malinas*, Arrás, Leeuwarden, Namur, Osnabruck, Plasencia, Ravena, Roermond, Salamanca, Tréveris.

1571: *Benevento*, *Besançon*, Brujas, Bois-le-Duc, Foligno, Gante, Haarlem, Luca, Osnabruck, Siglienza.

1572: Granada, Málaga, Milán, Sevilla, Vercelli.

Esta lista comprende sólo los concilios de los que Calenzio conoció una impresión, ora en tirada especial, ora en colecciones; no es por tanto completa. Así en Tarragona se celebraron sínodos en 1564, 1565, 1566, 1567 y 1569 (según Gams, Series episcoporum). En Faenza, según una bondadosa comunicación del señor canónigo Lanzoni, hubo diez sínodos diocesanos desde 1569 hasta 1580, de los cuales caen en el pontificado de Pío V los de febrero de 1565, octubre de 1569 y junio de 1571. La *Biblioteca del cabildo de Verona* conserva *actas del sínodo de Padua, de 17 de agosto de 1566, y *decretos del sínodo de Mantua de 1567 (Cód. DCCXC, Ioa. Iac. Dionisii Collectanea, p. 262 s., 267 s.). En el *Archivo arzobispal de Ravena* hay *noticias sobre los sínodos diocesanos de dicha ciudad, de 1564, 1567 y 1571. Un sínodo de Luca de 1570 se halla en Sinodi Lucchesi (Memorie e documenti per... Lucca, VII), Luca, 1834, 167; otro de Bolonia de 1567 en Le Bret, IX, 560, y otro de Terni de 1567 en Pogiani Epist., II, xxxi. Gams (loco cit.) anota los sínodos portugueses de Braga de 1566, Guarda de 1565 y 1570, los dos concilios provinciales, de Lisboa de 1566 y Goa de 1567, y además el concilio de Lima de 1567, el de Siracusa de 1567, Lyon de 1568 y Aviñón de 1569. Laderchi da cuenta de los sínodos de Bélgica: 1566, núms. 440, 469, 1570, n. 284 s.; de los españoles y portugueses: 1566, n. 488 ss.;

romeo, el cual, lo mismo que el celebrado bajo el pontificado de Pío IV en 1565, fué confirmado mediante un breve por Pío V (1).

Otro punto en que insistía Pío V respecto de los obispos, era la demanda inculcada hasta entonces sin decisivo buen éxito, así por el concilio como por los últimos Papas, es a saber, la obligación tanto de vivir ellos mismos personalmente con su grey, como de exigir lo mismo a los sacerdotes con cura de almas. Dióse un gran paso para la definitiva ejecución de esta importante demanda, cuando Pío V con una serie de ordenaciones hizo que los prelados y sacerdotes obligados a residir perdieran radicalmente el gusto a su acostumbrado lugar de refugio, la Ciudad Eterna (2). Otro decreto privaba a los olvidados de su deber de las últimas garantías y defensas que les había tenido que dejar aún el concilio. Pues en casos en que no bastaba la potestad episcopal, los prelados recibieron facultad para proceder como representantes de la Sede Apostólica; en materia de residencia no debía haber apelación de su sentencia ni valer ya ninguna anterior dispensa pontificia (3).

de los de Goa: 1567, n. 249, 1570, n. 429; del concilio de Urbino: 1569, n. 346; de los de Salzburgo, Luca y Nápoles: 1571, núms. 66, 165, 478. Sobre el concilio de Ravena *ibid.*, 1568, n. 47 (sus actas se hallan impresas en el apéndice del t. XXXVI, París, 1882, 289), sobre la confirmación del concilio de Milán, 1566, n. 51, del de Valencia, 1567, n. 268. Sobre el sínodo de Salerno v. arriba, p. 202, nota 1, sobre el de Manfredonia de 1567 cf. Törne, N. Gallo, 42 s. Sobre el sínodo de Constanza de 1567 cf. Lütolf en las Hojas católicas de Suiza, X (1894), 453 ss.; Sambeth en el Archivo diocesano de Friburgo, XXI (1890), 50 ss. *Die veneris 28 maii [1568] in sero reversus fuit ad Urbem rev. cardinalis Moronus, qui visitavit ecclesiam suam Mutinensem et fuerat in concilio synodali sive provinciali facta per rev. dominum et protectorem meum cardinalem Urbinateensem in civitate Ravennatensi (Firmano, Diario, p. 240^b, *Archivo secreto pontificio*). Un *Avviso di Roma de 20 de diciembre de 1567, Urb., 1040, p. 164^b, notifica, que después de cuaresma saldrán para sus iglesias los cardenales (Morone, Farnesio y Sforza), a fin de celebrar sínodos provinciales. *Biblioteca Vatic.*

(1) Breves de 6 de junio de 1566 y 12 de mayo de 1570, Bull. Rom., VII, 458, 819. Este último breve corrige algunos decretos del sínodo, lo cual se hizo también en el sínodo de Valencia por un breve de 4 de noviembre de 1567 (*ibid.*, 631). Cf. el decreto sobre los sínodos de Reims, de 27 de octubre de 1566, y el que se dió sobre el sínodo de Valencia en 11 de noviembre de 1567, en Pogiani Epist., I, 393, 442.

(2) Cf. arriba, p. 179 s.

(3) Bula de 8 de julio de 1568, Bull. Rom., VII, 683 ss.; cf. *Bandi, V, 11, p. 94, *Archivo secreto pontificio*. Sobre un monitorio general por el que se amenaza a los obispos y párrocos no residentes con la pérdida de sus beneficios, v. el *Avviso di Roma de 3 de abril de 1568, Urb., 1040, p. 496, *Biblioteca Vatic.* Todos han de ir a la residencia; los que quieran resignar, deben resignar las rentas anteriores. *Avviso de 28 de agosto de 1568, *ibid.*, 565^b.

A estas ordenaciones de carácter general agregáronse luego todavía especiales amonestaciones pontificias a algunos obispos. Así, poco después de su ascensión al trono, exhortó Pío V al obispo de Verona en un breve especial, a ejecutar finalmente el decreto conciliar sobre la residencia aun con medios coercitivos, pues oía decir que en esto había mucha negligencia en Verona (1). Al arzobispo de Candía, que sólo halló en su puesto a cuatro de sus nueve sufragáneos, le mandó retenerles sus rentas y emplearlas en la reparación de las iglesias (2). Hasta el emperador, que quería ver a uno de sus consejeros exento de la obligación de la residencia, hubo de recibir una respuesta negativa (3).

La presencia personal del obispo en su diócesis era naturalmente deseada así por el concilio como por el supremo jerarca de la Iglesia, sobre todo para que el prelado se pudiese cerciorar con constantes visitas del estado de su obispado. Donde gobernaban buenos obispos, se despertó en efecto en tiempo de Pío V el celo por las visitas pastorales (4). Sobre todos los demás dió el mejor ejemplo respecto a esto el gran campeón de la reforma, el cardenal Borromeo, principalmente por las fatigosas visitas pastorales en la parte suiza de su diócesis. Pío V con la visita de las iglesias de Roma, a que dió comienzo personalmente (5), se esforzó en empujar a los obispos a que le imitasen, y procuró facilitarles de todas maneras el ejercicio de aquella obligación de su cargo. Cuando se trataba de iglesias parroquiales, ni siquiera por razón de privile-

(1) *Breve de 14 de marzo de 1566, Brevia, Arm. 44, t. XII, n. 36, *Archivo secreto pontificio*.

(2) *Breve de 3 de agosto de 1569, *ibid.*, t. XIV, p. 165.

(3) Breve de 16 de julio de 1569, en Laderchi, 1569, n. 217. Un *breve de 27 de junio de 1571 al rey de Francia, por el que le exhortaba el Papa a que mandase al obispo Ventiarum (Vence) ir a su residencia, y remediar la falta de sacerdotes, se halla en Brevia, Arm. 44, t. XVI, p. 170^b, *Archivo secreto pontificio*. Un *breve de reprensión de 15 de marzo de 1571, Angelo [Giustiniani] Gebennensi por su larga ausencia de su iglesia, con lo cual causa escándalo y daño, *ibid.*, p. 35^b.

(4) *Así el cardenal Julio Feltré della Róvere, arzobispo de Ravena, visitó en 1566 y otra vez en 1571, la capital de su arquidiócesis, y en 1567 su arzobispado (*Archivo arzobispal de Ravena*). *Visitatio Veronensis dioecesis sub Aug. Valerio ep. Veronensi ab a. 1565 ad a. 1573 se halla en el *Archivo episcopal de Verona*, XIII. Un *fragmento de actas sobre una visita hecha por episcopus Feltriensis anno 1569, puede verse en Regin., 377, p. 105-108, *Biblioteca Vatic.* El abad de Nonantola, Bonomi, visita su jurisdicción: Colombo, Vita di M. G. F. Bonomi, 15.

(5) Cf. arriba, p. 173 ss.

gios otorgados por los Papas había de poderseles impedir que lo inspeccionasen y reformasen todo por sí mismos; si no bastaban las facultades episcopales, podían intervenir como representantes de la Sede Apostólica (1).

No obstante, en general halló el Papa en los obispos de Italia tan pocas pruebas del anhelado celo, que pensó en enviar especiales visitadores apostólicos a todas las diócesis de Italia, para pedir cuenta del cumplimiento de sus obligaciones a los obispos y cabildos (2). Dió principio por Nápoles, reino feudatario de la Santa Sede, el cual había de ser visitado por Tomás Orfino, obispo de Strongoli. Las dificultades que puso el virrey español al visitador apostólico, exigiendo el regio exequátur, las allanó al fin Pío V con la declaración de que si el arzobispo de Nápoles podía visitar su diócesis sin el regio exequátur, tanto más competía el mismo derecho al Papa, como cabeza y príncipe de los obispos (3). Orfino pudo luego cumplir con efecto su cometido en las iglesias de Calabria, Otranto, Bari y las comarcas circunvecinas, y hasta en la ciudad misma de Nápoles (4). El excelente obispo dominico Leonardo Marini recibió para el norte y centro de Italia la misma comisión que Orfino para el sur. En el otoño de 1566 nombró Pío V a Marini obispo de Alba en Montferrato, y le otorgó la facultad de visitar en el viaje a su sede veinticuatro iglesias del norte de Italia (5). Pero tampoco Marini correspondió enteramente al celo del Papa; después de dos años le dió Pío V una reprensión, porque hasta entonces no había visitado aún como obispo todas las poblaciones de su diócesis (6). De los años 1571 y 1572 se conservan pruebas de que se mandaron de nuevo visitadores apostólicos a algunas ciu-

(1) Cf. la bula de 22 de septiembre de 1571, Bull. Rom., VII, 943; Laderchi, 1571, n. 166 sobre la visita de las parroquias de los sanjuanistas.

(2) Laderchi, 1566, n. 184.

(3) *Ibid.*, 1567, n. 64. Cf. la carta de Bonelli a Cristóbal Rodríguez S. J. (que había de acompañar a Orfino), de 30 de diciembre de 1566, S. Franc. Borgia, IV, 691; la de Bonelli a Orfino, de 30 de diciembre de 1566, *ibid.*, 692; la de Rodríguez a Pío V, de 7 de enero de 1567, *ibid.*, 693; la de Salmerón a Rodríguez, de 18 de agosto de 1566, Salmerón, Epist., II, 95 ss. Sobre el nombre Orfino cf. arriba, p. 176, nota 2.

(4) Laderchi, 1567, n. 65.

(5) es a saber, Sulmona, Marsi, Theate, Penne y Atri, Ascoli, Ancona, Sinigaglia, Fano, Pésaro, Rímini, Cesena, Forlì, Bertinoro, Faenza, Ímola, Módena, Reggio, Mantua, Lodi, Vigevano, Casale, Asti y Acqui. Breve de 24 de octubre de 1566, en Ughelli, IV, 422.

(6) Breve de 19 de agosto de 1568, en Laderchi, 1568, 43.